



Resolución de Decanato **1724 / 2025 - NAT -UNSa**

Expediente N° 10.705/2024 – Llamar a Concurso Excepcional - Auxiliar Administrativo – Categoría 7 – Dirección Despacho de Consejo Directivo y Comisiones - FCN

De: **NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,
04/11/2025

VISTO:

La Res. D 1296/2024 – NAT - UNSa - a través de la cual se declara desierto el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Administrativo – Categoría 7 – Agrupamiento Administrativo – para la Dirección Despacho de Consejo Directivo y Comisiones de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que esta Facultad mediante Res. D 653/2025 –NAT-UNSa - procedió a convocar a concurso abierto del cargo de referencia y, que fuera suspendido mediante Res. D 790/2025 – NAT – UNSa., en esta última instancia.

Que debido a lo aprobado por el Consejo Superior mediante Res. CS 429/2025 – relacionado al Reglamento de concurso excepcional dirigido al personal contratado y/o personal no permanente – aplicable a toda la Universidad – vigente hasta el 31 de diciembre de 2025, corresponde dejar sin efecto el concurso abierto convocado por Res. D 653/2025 NAT-UNSa.

Que en ese marco se efectúa el presente llamado, fijando el pertinente cronograma en los plazos expresados por Res. CS 429/2025 y en el contexto general del Reglamento para la provisión de cargos docentes de la Universidad Nacional de Salta (Res. CS 230/2008).

Que se encuentra vacante un (1) cargo Categoría 7 en el área, liberado por la Sra. Carla G. Montenegro - (Res. D 738/2024-NAT-UNSa). Cargo comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 287/2025.

Que se explicitan las Condiciones Generales y Particulares, Horario, Misión y Funciones del cargo, y otros aspectos a considerar en este llamado.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Déjese sin efecto la Res. D 656/2025 – NAT – UNSa, relacionado al concurso abierto, por corresponder y por las razones expresadas más arriba.

ARTÍCULO 2º.- Convóquese a concurso excepcional de evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Administrativo – Categoría 7 – Agrupamiento Administrativo - con dependencia de la Dirección Despacho Consejo y Comisiones de esta Facultad - de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad, en el marco previsto por Res. CS 429/2025 y Res. CS 230/08, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 3º.- Establézcase que las Condiciones Generales, Particulares, Horario de Trabajo y Temario General del cargo objeto de ésta convocatoria:

CONDICIONES GENERALES:

Reunir las condiciones previstas por Res. CS 230/08 – Anexo I – Título II – Art. 2º.

Ser personal contratado y/ no permanente y que realicen tareas en el ámbito administrativo de la Facultad de Ciencias Naturales, con 24 (veinticuatro) meses de servicio efectivo, continuos o discontinuos, los que serán computados previos a la fecha de inscripción y acreditados en dicho acto.

CONDICIONES PARTICULARES:

- Estudios-Secundarios completos.



Resolución de Decanato **1724 / 2025 - NAT -UNSa**

Expediente N° 10.705/2024 – Llamar a Concurso Excepcional - Auxiliar Administrativo – Categoría 7 – Dirección Despacho de Consejo Directivo y Comisiones - FCN

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
04/11/2025

- Experiencia en tareas administrativas iguales o similares del cargo a cubrir.
- Conocimientos sobre Paquete Office.
- Capacidad para trabajar en equipo y excelente disposición para atender al público.
- Redacción propia y buena ortografía.
- Responsabilidad, iniciativa, proactivo y pleno compromiso con la Institución.
- Capacidad y excelente predisposición para efectuar las labores encomendadas.
- Excelente disposición para colaborar en toda otra tarea relacionada con el área en cuestión y/o a requerimiento de sus superiores y/o autoridades de la Facultad de Ciencias Naturales.

HORARIO DE TRABAJO: de Lunes, Miércoles, Jueves y Viernes de 10:00 a 17:00 horas – y los Martes de 12:00 a 19:00 horas, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales. Horario sujeto a necesidades del servicio.

REMUNERACIÓN: Pesos, Un millón sesenta y tres mil cincuenta y seis con 34 ctvos. (\$ 1.063.056,34.=) mensuales, más adicionales particulares del cargo.

TEMARIO GENERAL:

- Estatuto de la Universidad.
- Convenio Colectivo de Trabajo Sector No Docente – Decreto 366/06.
- Ley de Procedimientos Administrativos 19549.
- Decreto 1759/1972 – Reglamento de procedimientos administrativos. T.O.2017 y su modificatoria, Decreto 894/2017.
- Decreto N° 336/2017 – Lineamientos para la redacción y producción de textos administrativos y su modificatoria Decreto 256/2021.
- Reglamento de Funcionamiento interno Consejo Directivo R-CDNAT-378/03.
- Reglamento sobre funcionamiento del Consejo Superior, Res. CS 055/99
- Reglamento de Mesa de Entradas y Salidas, Res. CS 282/02.
- Res. CD 097/2025 - NAT- UNSa – Estructura organizativa de la Facultad de Ciencias Naturales.
- Res. CS 500/2019 – Protocolo de intervención institucional ante situaciones de discriminación y/o violencia de género de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 4º.- Fijese la Misión y Funciones del presente cargo:

MISIÓN: Desempeñar tareas de carácter elemental de apoyo a la función administrativa relacionadas con las actividades propias del Despacho de Consejo Directivo y Comisiones.

FUNCIONES:

- Asistir administrativamente al Jefe inmediato de Despacho, al Consejo Directivo y Comisiones sobre las tareas inherentes al sector.
- Registrar la información que circula (ingreso y salida) en la Dirección Consejo Directivo y Comisiones a través de los sistemas de uso.
- Participar en la recepción y distribución de expedientes o notas a las distintas comisiones.
- Intervenir en la tramitación de los expedientes (redacción de notas, providencias, formularios, sobres y notificaciones).
- Ayudar con la confección las actas en el sistema informático durante las reuniones de Consejo.
- Colaborar con la organización de los expedientes durante las reuniones de Consejo.
- Asistir en la organización a la citación a reuniones dispuestas por el Consejo Directivo o el Decano.
- Atender e informar al público en general respecto a la tramitación de la documentación que ingresa o sale del área.
- Confeccionar los despachos realizados por las Comisiones para continuar su tramitación, bajo supervisión de un responsable.
- Organizar los expedientes y/o notas para las reuniones de Consejo Directivo.



Resolución de Decanato **1724 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.705/2024 – Llamar a Concurso Excepcional - Auxiliar
Administrativo – Categoría 7 – Dirección Despacho de Consejo Directivo y
Comisiones - FCN
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
04/11/2025

- Preparar los equipos de grabación previas a las reuniones de Consejo.
- Realizar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión de su cargo.

ARTÍCULO 5º.- Designese al jurado que entenderá en este llamado, quienes deben acreditar su curriculum vitae resumido en tiempo y forma, en el marco del Artículo 14 de la Res. CS 230/08:

TITULARES: Alejandra G. PAZ VILTE; Sra. Carla G. MONTENEGRO y Sr. Roque A. ACUÑA.

SUPLENTE: Nélida E. CRUZ; Daniel APARICIO y Lisandro L. VIDAL.

Veedores: Alejandro Nieva (titular) y Alejandra Llanos (suplente)

ARTÍCULO 6º.- Dispóngase el siguiente cronograma para este llamado:

PUBLICIDAD: A partir del 05 de noviembre de 2025 y por el término de diez (10) días hábiles.

INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES: Presentar FICHA de inscripción (disponible en Fotocopiadora de FCN) – junto con Curriculum Vitae firmado por el postulante. Los antecedentes deben ser agregados en un sobre debidamente certificadas - autenticadas (por Escribano Público o Persona autorizada para tal fin) - ordenados en el modo dispuesto por Art. 27 de Res. CS 230/08.

LUGAR, FECHA Y HORARIO DE INSCRIPCIÓN: En Secretaría de Articulación Institucional de esta Facultad, sito en Avda. Bolivia 5150, Salta Capital – a partir del 19 de noviembre de 2025 y por el lapso de tres (3) días hábiles – de 09:00 a 13:00 horas, sin excepción.

NÓMINA DE ASPIRANTES: A partir del 26 de noviembre de 2025 y por cinco (5) días hábiles.

RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO Y/O POSTULANTES: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 27 de noviembre de 2025 y por cinco (5) días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. CS 230/08.

LUGAR Y FECHA DE EXAMEN: **El 09 de diciembre de 2025 a horas a 10:00** en Facultad de Ciencias Naturales. **Presentar Documento de Identidad, sin excepción.**

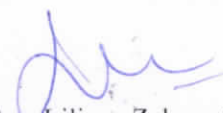
PLAZO Y EXPEDICIÓN DEL JURADO: Cinco (5) días hábiles luego de finalizadas las etapas de evaluación de antecedentes y prueba de oposición, Res. CS 230/08, Art. 30 y 31.

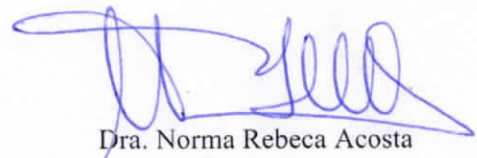
PUBLICIDAD DE DICTAMEN: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.

PERÍODO DE IMPUGNACIÓN AL DICTAMEN: Cinco (5) días hábiles posteriores a su notificación.

INFORMACIÓN: Podrán solicitar mayor información sobre la presente convocatoria en Secretaría de Articulación Institucional de esta Facultad, Avda. Bolivia 5150, Salta Capital.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber a quien corresponda, envíese copias al Sr. Rector, Dirección General de Personal, Asociación de Personal de Apoyo Universitario, Unidades de Gestión de UNSA, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica y siga a Secretaría de Articulación Institucional para continuar trámite. Dar amplia difusión por todos los medios disponibles, además de Diario Local. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


M.Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaría de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Norma Rebeca Acosta
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales